

DECRETO N° 06/20

VISTO:

El artículo 225 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el patrimonio de la Municipalidad de General Paz cuenta en este momento con una importante flota de vehículos, y herramientas necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades diarias que se desarrollan dentro y fuera de la misma;

Que resulta indispensable la afectación de cada uno de estos vehículos y herramientas a las distintas áreas presupuestarias diagramadas dentro del cálculo anual de recursos y gastos, para de esta forma lograr la correcta imputación de las erogaciones;

Por ello, el Señor Intendente Municipal que suscribe en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctese los vehículos y las herramientas municipales a las distintas dependencias según consta en el ANEXO I.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la oficina de tesorería, compras, contaduría, Secretaria de Gobierno y elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas.-----

RANCHOS, 03 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz